

## RV: REMITO OFICIO 0272 LIBRADO EN PROCESO 1-2021-00221 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Solicitudes Y Consultas <fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/03/2023 8:18

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

### Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia

Reciban un atento saludo:

En atención al Oficio No. 0272, mediante el cual solicita la conversión de unas sumas de dinero, de manera atenta se informa que, Para todo tipo de devolución de sumas de dinero, a partir del 24 de mayo de 2019 rige la Resolución n.º 4179 “Por medio de la cual la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial establece los requisitos para atender las solicitudes de devolución de sumas de dinero”.

Por lo anterior y una vez revisado el contenido de la solicitud se evidencia que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo segundo de la precitada resolución, conforme se detalla a continuación:

Documento requerido conforme a la resolución 4179 de 2019.	Verificación cumplimiento de requisitos																																		
	SI	NO	Observaciones																																
a) Documento firmado por el responsable del despacho judicial en el cual: informe el error en la consignación, indistintamente de que provenga del consignante, del despacho judicial o del banco; exprese el valor total de la solicitud; manifieste que la conversión de la suma de dinero se efectúe a la cuenta del despacho judicial y suministre la siguiente información para la constitución del depósito: <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td>Nombre del despacho judicial</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIT Seccional:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuenta del despacho judicial No.:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Código interno de la cuenta en el Banco Agrario:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número de Radicado del Proceso (23 dígitos):</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor total a devolver:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Demandante/Denunciante:</td> <td>C.C./NIT</td> <td>Nombre:</td> <td>C.C./NIT</td> </tr> <tr> <td>Demandado/Denunciado:</td> <td>C.C./NIT</td> <td>Nombre:</td> <td>C.C./NIT</td> </tr> </table>	Nombre del despacho judicial				NIT Seccional:				Cuenta del despacho judicial No.:				Código interno de la cuenta en el Banco Agrario:				Número de Radicado del Proceso (23 dígitos):				Valor total a devolver:				Demandante/Denunciante:	C.C./NIT	Nombre:	C.C./NIT	Demandado/Denunciado:	C.C./NIT	Nombre:	C.C./NIT	X		
Nombre del despacho judicial																																			
NIT Seccional:																																			
Cuenta del despacho judicial No.:																																			
Código interno de la cuenta en el Banco Agrario:																																			
Número de Radicado del Proceso (23 dígitos):																																			
Valor total a devolver:																																			
Demandante/Denunciante:	C.C./NIT	Nombre:	C.C./NIT																																
Demandado/Denunciado:	C.C./NIT	Nombre:	C.C./NIT																																
b) Declaración juramentada por parte del beneficiario (consignante) o su apoderado, en la que manifieste que no ha realizado otra solicitud sobre dicha devolución, ni ha recibido pago alguno por este mismo concepto. De presentarse por conducto de apoderado, debe anexar el documento que así lo acredite con constancia de presentación personal ante juez o notario		X	No adjunta la declaración juramentada que indique expresamente <i>que no ha realizado otra solicitud sobre dicha devolución, ni ha recibido pago alguno por este mismo concepto.</i>																																
d) Copia legible de la consignación realizada		X																																	
g) Fotocopia del documento de identidad del beneficiario de la solicitud – titular de la cuenta bancaria.		X	Por favor aportar copia del documento de identificación del consignante o del beneficiario de la devolución																																

Una vez cumpla con la totalidad de requisitos deberá iniciar nuevamente el trámite de devolución y radicar **toda la documentación requisito en formato PDF**, conforme a los lineamientos establecidos en la resolución 4179 de 2019 al correo Solicitudes Y Consultas [fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente;

## Unidad de Presupuesto

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**De:** Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 7 de marzo de 2023 3:05 p. m.

**Para:** Solicitudes Y Consultas <fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Alberto Monroy Erazo <cmonroye@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** joesloid <joesloid@hotmail.com>

**Asunto:** REMITO OFICIO 0272 LIBRADO EN PROCESO 1-2021-00221 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 1-2021-00221, remito oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo **no se le dará trámite**, si desea enviar algún documento al juzgado Primero civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

### ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES.

Escribiente municipal.

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Por favor considere su  
responsabilidad ambiental antes  
de imprimir este documento

**AVISO IMPORTANTE:** LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO **NO SE LE DARÁ TRAMITE**, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 06 de marzo de 2023  
Oficio No. 0272

Señores-

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-**

Unidad de Fondos Especiales

[fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co);

[cmonroye@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmonroye@deaj.ramajudicial.gov.co)

**Ref. Proceso:** EJECUTIVO SINGULAR  
**Demandante:** MARTHA LILIANA BURGOS GORDILLO C.C. 41.913.192  
**Demandado:** BEATRIZ ELENA HERRERA RAMIREZ C.C. 41.902.612  
ESPAÑA RAMIREZ DE HERRERA C.C. 24.465.250  
**Radicación:** 63001400300120210022100 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023), dispuso solicitarle la conversión para el proceso indicado en la referencia, del depósito judicial por valor \$2.439.625.00, el cual fue consignado erradamente por el solicitante el 26 de mayo del 2022, en la cuenta Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO, Ref 1: 24465250.

De conformidad con el Art. 1 Núm. 2 de la Resolución 4179 del 2022 de mayo del 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y a fin de que proceda de conformidad con lo ordenado por el despacho, se aporta la siguiente información:

- **Nombre del Despacho Judicial:** Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Q.
- **NIT Seccional:** 800165939-0.
- **Cuenta del Despacho Judicial No.:** 630012041001.
- **Código interno de la cuenta en el Banco Agrario:** 630014003001.
- **Número de Radicado del Proceso:** 63001400300120210022100.
- **Valor a devolver:** \$2.439.625.00.
- **Demandante:** MARTHA LILIANA BURGOS GORDILLO identificada con la C.C. 41.913.192.
- **Demandado:** ESPAÑA RAMIREZ DE HERRERA identificada con la C.C. 24.465.250.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

Co. Co. [JOESLOID@hotmail.com](mailto:JOESLOID@hotmail.com)

EAPC

**Firmado Por:**  
**Nora Londoño Londoño**  
**Secretaria**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ab97ea40ac497a806f613f83537043a1d09a6e448dad878f7b040d79b81672**

Documento generado en 07/03/2023 09:07:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**